

EXENTA N° 08/4/193

SANTIAGO, 16 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Oficio N° 08/4/954/2666 de fecha 10 de mayo de 2016 de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Domingo Bravo Cartagena y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.
- e) Que el Sr. Domingo Bravo Cartagena cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Reactívese la Licencia Aeronáutica al Sr. Domingo Bravo Cartagena, por la recuperación de aptitud Psicofísica.
- 2. El Sr. Domingo Bravo Cartagena podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia.

Anótese y comuníquese



[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SR. DOMINGO BRAVO CARTAGENA
 - 2. LATAM AIRLINES GROUP
 - 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics